

Ing. Omar A. López Montaña
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



Abog. Marco Antonio Alcos Apomayta
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 22 de Noviembre del 2022

VISTO: El OFICIO N° 586-2022-J.U.RR.HH./RED DE SALUD PUNO de fecha 07 de noviembre del 2022, que contiene la propuesta de las BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO CAS TEMPORAL, REMPLAZOS Y RENUNCIAS DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CONVOCATORIA CAS 2022-IV RED DE SALUD PUNO, el MEMORANDUM N° 675-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 09 de noviembre del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008/PCM, en su artículo 3, preceptúa que los procedimientos para la contratación de personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios deben observar las siguientes etapas: a) Preparación, b) Convocatoria, c) Selección, por lo que resulta procedente constituir una Comisión Evaluadora que se encargue de conducir dichas etapas;

Que, el Decreto de Supremo N° 049-2022-EF de fecha 26 de marzo del 2022, autoriza la transferencia de partidas del Ministerio de Salud a favor de diversos Gobierno Regionales, para financiar los productos en el marco del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), Centros de Salud Mental Comunitarios, (...); el mismo que ha sido desagregado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2022-GR-GR PUNO de fecha 07 de abril del 2022, asignando el presupuesto correspondiente a todas las Redes de Salud del ámbito del Gobierno Regional de Puno, estando comprendido en ello la Red de Salud Puno;



Que, mediante Resolución Directoral N° 261-2022-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 02 de noviembre del 2022, se conformó la COMISION DEL PROCESO DE CONCURSO DE REEMPLAZO POR RENUNCIAS CAS IV- SALUD MENTAL EN LA UNIDAD EJECUTORA 405 DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD PUNO, para la cobertura de plazas por renuncias en condición de reemplazo, la misma que consta de veintisiete (27) folios, solicitando se apruebe con Acto Resolutivo;

Que, con el documento de visto, la Dirección de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de Resolución de Aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS por la modalidad de Contrato Administrativo CAS Temporal, Remplazos y Renuncias, el mismo que tiene por finalidad establecer procedimientos que garanticen igualdad de oportunidades a los participantes, en el marco de las normas legales aplicables para tal fin;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se

Ing. Omar A. López Mamani
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 22 de Noviembre del 2022

establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la Comisión, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;



RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, las BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO CAS TEMPORAL, REMPLAZOS Y RENUNCIAS DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CONVOCATORIA CAS 2022-IV RED DE SALUD PUNO, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de veintisiete (27) folios, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente a los Miembros de la COMISIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO CAS TEMPORAL, REMPLAZOS Y RENUNCIAS DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CONVOCATORIA CAS 2022-IV RED DE SALUD PUNO, para su cumplimiento bajo responsabilidad y a los demás órganos competentes e instancias administrativas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☒
OTROS	☐
ARCHIVO	☐